



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO
INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DEL FONDO MUTUO DENOMINADO
"FONDO MUTUO CORP MÁS VALOR".

SANTIAGO,

11 AGO 2009

4 9 7

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

1. Las solicitudes formuladas por la sociedad anónima denominada, "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."

2. Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

I. Apruébanse las modificaciones introducidas al reglamento interno del fondo mutuo denominado "FONDO MUTUO CORP MÁS VALOR", administrado por "CORP CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.", las que consisten, entre otras, en:

1. Se aumenta la remuneración de todas las series.
2. En la serie Alfa se reemplazó la expresión "Ahorro Previsional Ley N° 19.768 (Alfa)" por "Ahorro Previsional Voluntario (Alfa)".
3. Se modificó el monto mínimo para invertir en las Series B y C.
4. Se adecuo el párrafo c) Otros a las condiciones actuales del fondo, y se establece la incompatibilidad entre los beneficios tributarios del artículo 42 bis y el artículo 57 bis, ambos de la Ley de Impuesto a la Renta.
5. Se elimino la cláusula transitoria.
6. Otras modificaciones meramente formales que constan en el texto que se aprueba.

II. Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo ya individualizado, en su formato individual, para actualizarlo con lo aprobado en la presente resolución, en lo que corresponde.

Atendidas las modificaciones aprobadas, dése cumplimiento, en lo que corresponda, a lo dispuesto en el artículo 6 del D.S N° 249, de 1982 y a la Circular N° 1740 de esta Superintendencia.

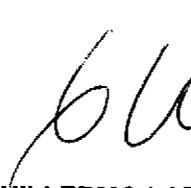
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl